

Asunto: Contratación del “**Servicios de Gestión de stocks de alimentos y productos de limpieza, higiene básicos y productos textiles de la Despensa Solidaria Municipal, instalada en el Centro Tecnológico y de Equipamiento Municipal**”, en San Sebastián de los Reyes.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

Se acompaña a la presente memoria la propuesta de contenidos del PCAP del contrato de la “Servicios de gestión de los stocks de alimentos y productos de limpieza, higiene básicos y productos textiles de la Despensa Solidaria Municipal instalada en el Centro Tecnológico y de Equipamiento Municipal”.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Es objeto de la presente licitación la gestión de los stocks de alimentos, productos de limpieza e higiene básicos y productos textiles de la “Despensa Solidaria Municipal”, instalada en el Centro Tecnológico y de Equipamiento Municipal, situado en la Avda. de Matapiñonera, cuyo destino será la distribución entre las Entidades de carácter no lucrativo, que en la actualidad están ejerciendo las labores de atención alimentaria a personas y familias que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, tanto económica como social, como consecuencia de la pandemia del “COVID 19”, y que en la actualidad son:

- Cruz Roja.
- Cáritas San Sebastián de los Reyes.
- Comedor social de la Hermandad del Stmo. Cristo de los Remedios.
- Otras de nueva creación y/o colaboración.

Los productos que formarán parte del stocks de la “Despensa”, procederán de excedentes alimentarios donados por terceros al Ayuntamiento para su redistribución y/o recuperación y que de otro modo se desecharían o se perderían de las cadenas de suministros agrícolas, ganaderos, pesqueros y del sistema alimentario.

Con independencia de lo anterior, la “Despensa” podrá abastecerse, además, con alimentos, productos de limpieza e higiene básicos y productos textiles, no comprendidos en el párrafo precedente, a través de grandes o pequeñas donaciones de personas físicas o jurídicas interesadas en colaborar con el proyecto : “Despensa Solidaria Municipal”.


Todo el proceso de redistribución y recuperación de alimentos, estará sujeto al cumplimiento de la “Comunicación de la Comisión Europea”, relativa a “Orientaciones de la UE sobre donación de alimentos (2017/ C 361/01), publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea de 25 de octubre de 2017).

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Para desarrollar las labores de gestión de stocks de alimentos y productos de limpieza e higiene básicos de la “Despensa Solidaria”, el Ayuntamiento no dispone actualmente de recursos y medios técnicos y humanos propios con cualificación suficiente para acometer las tareas de manipulación, conservación y distribución de los productos que se precisa dispensar entre las Entidades Sociales reseñadas.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Pág. 1 de 7

	<p>CSV : GEN-091d-9f4a-3e3c-e13f-694e-94ad-0a59-a9ee DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida FIRMANTE(1) : ELENA LOPEZ AZPIAZU FECHA : 12/11/2020 12:22 NOTAS : F FIRMANTE(2) : MIGUEL ANGEL MARTIN PERDIGUERO FECHA : 12/11/2020 12:27 NOTAS : CF</p>
---	---

Por tanto, se considera necesario proceder a la tramitación del presente contrato con una empresa externa para que lleve a cabo le gestión referida.

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del contrato se establece a partir de la estimación del coste de prestación del servicio objeto del mismo a precios actuales de mercado.

Los costes estimados se desglosan de la siguiente manera:

1.1 Recursos técnicos

1.1.1).- Suministro e instalación de cámaras de conservación de alimentos hasta (0º), adecuadas para todo tipo de productos, de 4 m. de largo, 4 m. de ancho y 2,20m. de altura, con suelo estándar, puerta pivotante de 0,80 x 1,80m. y cortinas de lamas, equipo de refrigeración adecuado de pared o techo, con 2 estanterías de 3 baldas para la diferenciación de alimentos y una potencia de 1,7 Kw., cada una de ellas.

(* Al término del contrato, las cámaras descritas pasarán a propiedad municipal, por lo que en caso de prorrogarse la prestación este concepto no sería de aplicación.

1.1.2).- Suministro e instalación de cámara de congelación portátil de hasta 8-20°C), adecuada para el almacenaje de todo tipo de productos, de 3m. de largo, 3 m. de ancho y 2,20m. de altura, suelo tipo estándar, puerta pivotante de 0,80 x 1,80m. y cortinas de lamas, equipo de refrigeración adecuado de pared o techo, con 2 estanterías de 3 baldas para la diferenciación de alimentos, con una potencia mínima de 1,6 Kw.

(* Al término del contrato, la cámara descrita pasará a propiedad municipal, por lo que en caso de prorrogarse la prestación este concepto no sería de aplicación.

1.1.3).- Suministro e instalación de arcón congelador vertical, con puerta transparente de 2,00m x 0,80m. x 0,80 m., con un equipo de refrigeración de una potencia mínima de 0,85 Kw.

(* Al término del contrato, la cámara descrita pasará a propiedad municipal, por lo que en caso de prorrogarse la prestación este concepto no sería de aplicación.

1.2 Vehículos

1.2.1).- Alquiler con o sin opción a compra por parte del adjudicatario de furgón/camión Isoterma frigorífico de congelación de +10°C a - 20°C, con una capacidad de carga de 3.500 kg., dos puertas traseras de carga, una lateral con acceso al módulo de congelación y dos asientos delanteros, incluida rotulación, mantenimiento, seguros y combustible.


(* En las cantidades indicadas se encuentra incluido el alquiler, el mantenimiento y el seguro del vehículo.

1.2.2).- Combustible del furgón/camión.

(* Precio litro actual sujeto a variaciones que no afectarán al precio del contrato.

1.3 Ofimática, informática, telefonía

1.3.1).- Suministro, instalación, implantación y mantenimiento anual de un software de gestión de stocks, con un número mínimo de 6.000 referencias alfanuméricas, mediante etiquetado de código de barras de todos los productos adaptado a la realización de inventarios continuados, mediante la inserción de datos por sistema manual ordinario y además de lectura a través de equipos autónomos laser (pistolas), así como emisión de etiquetas de código de barras. El programa tendrá capacidad para la elaboración de una ficha detalle individualizada de producto con los siguientes datos: Código de referencia alfanumérica de producto, clasificado por familias con numeración continua, fecha de entrada, donante del producto, denominación concreta del producto, número de unidades o packs de unidades del producto, fecha de caducidad, lugar de depósito dentro de almacén (calle, estantería, planta),

	<p>CSV : GEN-091d-9f4a-3e3c-e13f-694e-94ad-0a59-a9ee DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida FIRMANTE(1) : ELENA LOPEZ AZPIAZU FECHA : 12/11/2020 12:22 NOTAS : F FIRMANTE(2) : MIGUEL ANGEL MARTIN PERDIGUERO FECHA : 12/11/2020 12:27 NOTAS : CF</p>
---	---

número de unidades de que se dispone en stocks, stocks máximo, stocks, de seguridad, stocks mínimo. Avisos de rotura de stocks.

Igualmente el programa elaborará albaranes de entrega con los productos que se vayan a distribuir a las diferentes Entidades, realizando el descuento automático del inventario. Dos licencias de uso.

1.3.2.)- Suministro de los siguientes equipos informáticos.

1.3.2.1.- Suministro de dos terminales portátiles conectados en red, mediante sistema remoto básico, con las siguientes características técnicas:

- Pantalla de 13,3".
- Procesador Intel core i5 -8265U
- Sistema operativo Windows. 10 Pro.
- Memoria: 8 GB DDR4 – 2400 Mhz.
- Disco: 256 GB.
- Batería: 45 WH de carga rápida.

1.3.2.2.- Suministro de dos lectores de código de barras inalámbricos (pistolas), mediante Wifi bluetooth BT.

1.3.2.3.- Suministro de impresora de etiquetas térmica de sobremesa con una capacidad de ancho de impresión de 100 x 50mm.

1.3.2.4.- Suministro impresora láser a color, con resolución de 600x600 DPI, velocidad de impresión 18 ppm. Procesador 400 MHz.

(*) Tanto el software del apartado 1.3.1.), como los equipos del apartado 1.3.2.), al término del contrato serán de propiedad municipal, por lo que en caso de prorrogarse la prestación este concepto no sería de aplicación.

1.3.3.)- Consumibles informáticos.

1.3.3.1.- Toner impresora de etiquetas de 100 x 50 mm.

1.3.3.2.- Toner impresora laser.

1.3.3.4.- Etiquetas adhesivas para códigos de barras.

1.3.3.5.- Papel para impresión de albaranes, listados etc.

1.3.4.)- Telefonía, redes.

1.3.4.1.- Terminal telefónico con pantalla de 6,57", sistema operativo color, con procesador de 2.0 Ghz, memoria de 8GB RAM 128 GB, cámara trasera y delantera, batería de 4000 mAh de carga rápida.

1.3.4.2.- Línea de móvil con llamadas y datos ilimitados.

1.3.4.3.- Conexión de fibra óptica 600 y una línea de datos.

1.3.4.4.- Acceso remoto básico entre terminales con instalación y 2 licencias.

1.3.4.5.- Repetidores para ampliar la señal en todo el almacén.

(*) El terminal telefónico 1.3.4.1) y los repetidores de ampliación de señal, 1.3.4.5.) al término del contrato pasarán a propiedad municipal, por lo que en caso de prorrogarse el servicio este concepto no sería de aplicación.

1.4 Varios

1.4.1.)- Embalajes. Cajas/bolsas de cartón/papel reciclables de 0,60 x 0,40 x 0,40 cm. para productos ligeros.



1.4.2).- Elaboración de “Plan de Autocontrol”, basado en el diseño de un sistema APPCC (*Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos*) específico a la “Despensa Solidaria”, que incluya un programa de “Auditoría Externa”, con carácter mensual, para verificar el cumplimiento del autocontrol en el sistema de higiene, seguridad alimentaria y APPCC.

1.4.3).- Desinfección, desinsectación y desratización realizado por una empresa acreditada e inscrita en el Registro Oficial de Empresas y Servicios Plaguicidas, con una periodicidad bimensual durante todo el desarrollo de contrato.

1.4.4).- Vestuario y uniformidad, que constará de dos equipos de invierno y dos equipos de verano, con calzado adecuado para cada una de las temporadas, así como prendas de protección para el trabajo en el interior de las cámaras, en ambas épocas del año.

1.4.5).- Seguro de responsabilidad civil, para responder de la correcta ejecución del contrato y especialmente del cumplimiento de lo previsto en la cláusula 2.1.4 del PPT, por una cuantía de 800.000€ durante la vigencia del contrato, sin ningún tipo de franquicia.

1.5 Recursos humanos

1.5.1).- Almacenero/conductor, con experiencia en gestión de stocks de productos alimentarios perecederos y no perecederos, con la conveniente acreditación para la manipulación de alimentos, con una jornada laboral de 40 semanales, repartidas en 6 días de trabajo, de lunes a sábado, en función de necesidades.

(*) El sueldo descrito se ha calculado conforme al Convenio Colectivo “RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2019, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo del sector de hostelería y actividades turísticas, suscrito por La Viña, Noche Madrid, AMER, UGT y CC.OO. (código número 28002085011981), de la Comunidad de Madrid.

A continuación se desglosa el coste estimado, valorando los diferentes componentes que intervienen en el establecimiento de dicho coste:

TABLA RESUMEN COSTES ANUALES CONTRATO DESPENSA SOLIDARIA.

CONCEPTO.	Uds.	Precio/Ud.	Coste mes	Coste amortización	Coste fijo	Total	Coste anual
1.1. Recursos Técnicos.							
1.1.1.- Cámaras frío positivo. Amortización.	3	10.491	874,25	10.491		10.491	
1.1.2.- Cámara frío negativo. Amortización.	1	8.516	236,56	2.838,67		2.838,67	
1.1.3.- Arcón Vertical. Amortización.	1	2.932	81,44	977,33		977,33	
Subtotal.							14.307,00
1.2. Vehículos.							
1.2.1.- Furgón/camión transporte.	1	830	830		9.960	9.960	
1.2.2.- Combustible.	1	(66L) 1,18	77,88		934,56	934,56	
Subtotal.							10.894,56

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Pág. 4 de 7



CSV : GEN-091d-9f4a-3e3c-e13f-694e-94ad-0a59-a9ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ELENA LOPEZ AZPIAZU | FECHA : 12/11/2020 12:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MIGUEL ANGEL MARTIN PERDIGUERO | FECHA : 12/11/2020 12:27 | NOTAS : CF

C.I.F.: P-2813400-E

1.3. Ofimática, Informática, telefonía.						
1.3.1.- Software gestión stocks, implantación y mto.	1					1.069
Coste estimado programa	1	1.948	54,11	649,33		
Mantenimiento	1		35		420	
1.3.2.- Ordenadores, impresoras, lectores laser.	1					931
Terminales	2	948	52,67	632		
Lectores de códigos	2	265	14,72	176,67		
Impresoras etiquetas	1	206	5,72	68,67		
Impresora láser	1	160	4,44	53,33		
1.3.3.- Consumibles informáticos.	1					1.427
Tóner impresora etiquetas	48	36,5	73,00		876	
Tóner impresora láser	24	23	23		276	
Etiquetas adhesivas para códigos de barras	100.000	0,005	20,83		250	
Papel impresión albaranes	5.000	0,01	2,08		25	
1.3.4.- Telefonía, redes. Amortización parcial.	1					969,07
Amortización terminal telefónico	1	360	10,00	120		
Línea telefónica	1	446	18,58		223	
Conexión fibra y datos	1	870,48	36,27		435,24	
Acceso remoto básico dos licencias	1	315	13,125		157,5	
Amortización repetidores ampliación señal	2	50	2,78	33,33		
Subtotal.						4.396,07
1.4.- Varios.						
1.4.1.- Embalajes.	2.000	0,6	50		600	600
1.4.2.- Plan Autocontrol	1	1.140	47,5		570	570
1.4.3.- Servicio desinfección, desinsectación.	1	720	30		360	360
1.4.4.- Vestuario y uniformidad.	1					190,18
Temporada verano	1	110,05	4,59		55,03	
Temporada invierno	1	270,31	11,26		135,16	
1.4.5- Seguro RC.	1	1.594,90	66,45		797,45	797,45
Subtotal.						2517,63



CSV : GEN-091d-9f4a-3e3c-e13f-694e-94ad-0a59-a9ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ELENA LOPEZ AZPIAZU | FECHA : 12/11/2020 12:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MIGUEL ANGEL MARTIN PERDIGUERO | FECHA : 12/11/2020 12:27 | NOTAS : CF

1.5.- Recursos humanos.							
1.5.1.- Sueldo Almacenero-Conductor.	1	54.600	2.275		27.300	27.300	
Subtotal.							27.300
Total ejecución.							59.415,26
Beneficio Industrial. 6%							3.564,92
Total ejecución por contrata.							62.980,18
I.V.A. 21%							13.225,84
Total coste anual.							76.206,02

Con independencia del Presupuesto base de licitación establecido en 76.206,02€, deberá establecerse un techo de gasto de 42.214€ más un I.V.A. repercutido de 4.221,4€, lo que asciende a la cantidad de: 46.435€, para dar cobertura a los apartados b1), b2) y b3) de PPT., relativos al tratamiento y transformación de alimentos.

En consecuencia, el importe de la reserva de crédito anual prevista para este contrato será de **105.194,18 €** (I.V.A. excluido).

C.I.F.: P-2813400-E


b.1) Tratamiento de embutidos, carnes y pescados en piezas:

Formato	Precio/ud.	I.V.A 10%	Total/ Ud.	Prev. Cons./Ud.	Rac./Pers.	Total gasto estimado
Tupper 250 gr.	1,40	0,14	1,54	1.000	1.000	1.540,00
Tupper 500 gr.	1,66	0,17	1,83	1.500	3.000	2.739,00
Barqueta 2 kg.	2,06	0,21	2,27	500	4.000	1.133,00
Barqueta 4 kg.	2,27	0,23	2,50	400	6.400	998,80
Total coste estimado apartado b1)					14.400	6.410,80

b.2) Tratamiento de verduras, carnes o pescados (frescos o congelados):

Formato	Precio/ud.	I.V.A 10%	Total/ Ud.	Prev. Cons./Ud.	Rac./Pers.	Total gasto estimado.
Tupper 250 gr.	1,70	0,17	1,87	4.000	4.000	7.480,00
Tupper 500 gr.	1,96	0,19	2,15	6.000	12.000	12.936,00
Barqueta 2 kg.	3,23	0,32	3,55	1.200	9.600	4.263,60
Barqueta 4 kg.	3,67	0,37	4,04	500	8.000	2.018,50
Total coste estimado apartado b2)					33.600	26.698,10

b.3) Tratamiento de productos no perecederos:



CSV : GEN-091d-9f4a-3e3c-e13f-694e-94ad-0a59-a9ee
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>
 FIRMANTE(1) : ELENA LOPEZ AZPIAZU | FECHA : 12/11/2020 12:22 | NOTAS : F
 FIRMANTE(2) : MIGUEL ANGEL MARTIN PERDIGUERO | FECHA : 12/11/2020 12:27 | NOTAS : CF

Formato	Precio/ud.	I.V.A 10%	Total/ Ud.	Prev. Cons./Ud.	Total gasto estimado.	Total gasto estimado.
Tupper 250 gr.	1,70	0,17	1,87	1.500	2.805	2.805,00
Tupper 500 gr.	1,96	0,19	2,15	3.000	6.450	6.468,00
Barqueta 2 kg.	3,23	0,32	3,55	800	2.840	2.842,40
Barqueta 4 kg.	3,67	0,36	4,04	300	1.212	1.211,10
Total coste estimado apartado b3)					18.700	13.326,50

San Sebastián de los Reyes, 12 de noviembre de 2020.

Fdo.: Elena López Azpiazu,

**Jefa de Sección de Proyectos y
Regeneración Urbanística,**

Se da por enterado,

**Miguel Ángel Martín Perdiguero,
Vicealcalde Delegado de Urbanismo y Obras.**

C.I.F.: P-2813400-E



CSV : GEN-091d-9f4a-3e3c-e13f-694e-94ad-0a59-a9ee

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ELENA LOPEZ AZPIAZU | FECHA : 12/11/2020 12:22 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MIGUEL ANGEL MARTIN PERDIGUERO | FECHA : 12/11/2020 12:27 | NOTAS : CF